

“INFORME SOBRE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE PROVEEDORES”

Número de Contrato	Proveedor	Objeto
Pedido-Contrato INE/ADQ-231/21	Mikrobyte Puebla S.A. de C.V.	Servicio de mantenimiento evolutivo, preventivo y soporte técnico a los sistemas de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) y control de acceso (CA) instalados en el Centro de Cómputo y Resguardo Documental (CECyRD) y en el Centro de Consulta del Padrón Electoral (CCPE).

Criterios y aspectos a evaluar:
A. Oportunidad de respuesta

- Bueno:** cuando el Proveedor cumple con el tiempo o los plazos de respuesta que se establecen en las condiciones del Pedido-Contrato.
- Regular:** cuando el Proveedor no da respuesta en el tiempo o plazos que se establecen en el Pedido-Contrato y como consecuencia el Administrador del Pedido-Contrato le otorga prórrogas debido a que no se afectan los objetivos del Instituto.
- Malo:** cuando el Proveedor no cumple con el tiempo o los plazos de respuesta que se establecen en el Pedido-Contrato y como consecuencia, causa daños o perjuicios al Instituto.

B. Entrega en tiempo del bien o servicio

- Bueno:** cuando el Proveedor cumple con la fecha o los plazos de entrega de los bienes o prestación del servicio que se establecen en las condiciones del Pedido-Contrato.
- Regular:** cuando el Proveedor no entrega los bienes o presta el servicio en la fecha o plazos que se establecen en el Pedido-Contrato y como consecuencia el Administrador del Pedido-Contrato le otorga prórrogas debido a que no se afectan los objetivos del Instituto.
- Malo:** cuando el Proveedor no cumple con la fecha o los plazos de entrega de los bienes o prestación del servicio que se establecen en el Pedido-Contrato y como consecuencia se le aplican penas convencionales.

C. Calidad del producto

- Bueno:** cuando el Proveedor cumple o supera la expectativa de calidad de los bienes o servicios que se establecen en las condiciones del Pedido-Contrato en razón de las características o descripciones de los bienes y servicios contenidos en el Anexo Único.
- Regular:** cuando el Proveedor entrega bienes con defectos de fabricación y causa su devolución; o entrega cantidades incompletas. O bien cuando el Proveedor presta servicios deficientes y como consecuencia se le aplica deducciones.

- c. **Malo:** cuando el Proveedor no cumple con la calidad de los bienes o servicios que se establecen en las condiciones del Pedido-Contrato o las características de los bienes y servicios contenidos en el Anexo Único debido a que entrega bienes o presta el servicio con especificaciones distintas a las convenidas quedando sujeto a las sanciones que se establecen en el tercer párrafo del artículo 79 del Reglamento de Adquisiciones.

D. Trato del Proveedor

- a. **Bueno:** cuando la conducta del Proveedor es adecuada porque se dirige con cortesía y amabilidad con los servidores públicos del Instituto y se conduce bajo principios y valores éticos.
- b. **Malo:** cuando la conducta del Proveedor infringe los principios y valores éticos o trata por sí o por interpósita persona que los servidores públicos induzcan o alteren circunstancias que otorguen aspectos más ventajosos a éste.

Formato de evaluación:

Contrato:		<i>Pedido-Contrato INE/ADQ-231/21.</i>	
Proveedor:		<i>Mikrobyte Puebla S.A. de C.V.</i>	
Código de Expediente:		<i>Servicio de mantenimiento evolutivo, preventivo y soporte técnico a los sistemas de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) y control de acceso (CA) instalados en el CECyRD y en el Centro de Consulta del Padrón Electoral (CCPE).</i>	
Marcar con una X, la opción que corresponda:			
A: Oportunidad de Respuesta			Mencionar los motivos en caso de calificar como regular o malo
Bueno	Regular	Malo	
X			
B: Entrega en Tiempo del Bien o Servicio			Mencionar los motivos en caso de calificar como regular o malo
Bueno	Regular	Malo	
X			
C: Calidad del Producto			Mencionar los motivos en caso de calificar como regular o malo
Bueno	Regular	Malo	
X			
D: Trato del proveedor			Mencionar los motivos en caso de calificar como regular o malo
Bueno	Regular	Malo	
X			

Mtro. Félix Manuel De Brasdefer Coronel
Director de Operaciones del CECYRD y
Administrador de Pedido-Contrato INE/ADQ-
231/21

Ing. Dora María Ortega Rocha
Subdirectora de Administración de Centros de
Cómputo y Supervisora de Pedido-Contrato
INE/ADQ-231/21

